

La Plata, 23 de noviembre de 1987

ORDENANZA 6812

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Secretaría de Energía y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a que en cumplimiento del artículo 1° integre el Organismo de conducción del proyecto de Plan Integral de La Plata, Berisso y Ensenada que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: De forma.

ANEXO I

Entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, representadas en este acto por sus titulares, Ing. Jorge LAPENÑA e Ing. Alberto E. MORA, respectivamente y la Municipalidad de representada en este acto por convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas siguientes: -

PRIMERA: Son objetivos del presente convenio: a) Procurar un conocimiento amplio, sistemático y permanente del medio ambiente municipal; b) Formular pautas y programas conducentes al mejoramiento efectivo de la calidad de los recursos, la protección de los recursos amenazados y la utilización controlada de aquellos no explotados; c) Evaluar las emisiones y descargas contaminantes generados por la actividad industrial del área, cuali – cuantificando la participación del sector energético; d) Formular pautas y programas conducentes al control de la contaminación del medio en el ámbito municipal; e) promover la adecuación de normas necesarias para la consecución de la política de preservación de un sistema de consulta entre las partes signatarias del presente, y la comunidad a través de sus organizaciones representativas para la concreción de una gestión activa y participativa en materia del medio ambiente.-----

SEGUNDA: A los efectos de programas y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente convenio, la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL actuará a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y, la

Secretaría de ENERGÍA a través del área de Estudios y Tareas especiales de la Subsecretaría de Planificación Energética.-----

TERCERA: Las partes signatarias se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente convenio, determinen la necesidad o conveniencia de concretar acuerdos, en forma conjunta o individual, con otras instituciones del país o del extranjero interesados en fines análogos.-----

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación o hecho que tenga relación con este acuerdo, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y por lo tanto asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.-----

QUINTA: A los fines del desarrollo de los Programas concretos las afectaciones presupuestarias que los mismos requieran serán depositados en una cuenta especial abierta a tal fin en el ámbito del Municipio.-----

SEXTA: el presente convenio se celebrará por el término de tres años a partir de su firma, pero se considerará tácitamente prorrogado por otros tres años si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos treinta (30) días, con relación a la fecha de vencimiento.-----

En la prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente en la ciudad de a los días del mes de de mil novecientos ochenta y siete.

ANEXO II
PROYECTO PLAN INTEGRAL DE
LA PLATA, Berisso Y ENSENADA

Dra. Silvia REVORA
Subsecretaría DE Planificación Energética
Secretaría de Energía

INDICE

- 1.- Antecedentes.**
- 2.- Objetivos.**
- 3.- Mecánica Operativa.**
- 4.- Cronograma.**

INTRODUCCIÓN.

La producción, distribución y consumo de la energía constituyen actividades altamente degradantes de los recursos naturales. De allí la necesidad de integrar la dimensión ambiental en la política energética. Esta integración se instrumenta a partir de la política energética. Esta integración se instrumenta a partir de varios mecanismos, entre ellos, proyectos específicos de evaluación de un área considerada ambientalmente crítica y en donde la participación de la producción energética y sus incidencia en el medio natural y antrópico es significativa.

El Proyecto de Plan Integral de La Plata, Berisso y Ensenada plantea entre sus objetivos generales: elevar la calidad de vida del área, adecuar su desarrollo integral a la disponibilidad de su oferta ambiental y minimizar los efectos negativos y maximizar los positivos que la producción energética genera en el medio ambiente.

El comportamiento del área del proyecto, su calidad ambiental, permitirá con la activa participación de la comunidad, definir estrategia de desarrollo ambientalmente adecuada. Este enfoque holístico es el único que garantiza los objetivos propuestos.

La evaluación del medio requerirá del desarrollo de modelos, inventarios, mediciones sistemáticas, utilización de bioindicadores, etc., que permitan no solo conocer el estado actual del medio, sino también realizar una diagnosis prospectiva.

La Secretaría de Energía convoca a los municipios del área, organismos nacionales y provinciales de medio ambiente, organismo provincial de Salud y Universidades Nacionales a mancomunar esfuerzos en este proyecto.

1.- ANTECEDENTES

El Plan Energético Nacional 1986-2000 ha establecido entre sus objetivos estratégicos el "EVALUAR Y CONTROLAR LOS EFECTOS AMBIENTALES DEL ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO". En función de ello se ha definido una política ambiental para el sector energético.

El análisis y evaluación de la gestión ambiental de las empresas del sector, ha permitido a la Secretaría de Energía (1), arribar a las siguientes conclusiones:

- La gestión ambiental de las empresas energéticas, hasta el presente, se ha caracterizado por realizar algunas acciones puntuales que se restringen a áreas específicas pero que no provienen de la concepción global de prevención ambiental y de optimización en el uso de los recursos naturales.
- No se dispone de un banco de datos que permita cuantificar las emisiones líquidas, gaseosas y residuos sólidos que genera la producción, distribución y consumo energético.
- La ausencia de personal capacitado en la gestión ambiental, requiere de la definición de una política de formación de recursos humanos a través de proyectos específicos en técnicas de control y vigilancia ambiental. Como así también la adecuación de del equipamiento energético al medio ambiente, potenciando sus efectos positivos.
- La ausencia de técnicas apropiadas en el control de efluentes, requiere del desarrollo de técnicas a bajos costos y con una alta participación de la industria nacional.

- La carencia de estructuras organizativas que tengan por función específica la gestión ambiental empresarial, requiere de transformaciones organizativas en las empresas del sector. }

El PROGRAMA DE CONTROL AMBIENTAL propuesto en el Plan Energético Nacional, plantea la necesidad de realizar proyectos específicos que permitan avanzar en la integración de la dimensión ambiental en el sector energético. El proyecto propuesto definirá medidas correctivas y preventivas en la Destilería de La Plata de Yacimientos Petrolíferos fiscales y en la Central Térmica de 90 MW de SEGBA localizada en el área de La Plata, Berisso y Ensenada.

La refinación del petróleo tiene un efecto ambiental relevante en el alto consumo de agua y el uso del espacio, por cuanto inhabilita su espacio circundante para el uso residencial (2), se ha estimado que para una destilería con capacidad de $1,5 \times 10^7$ toneladas de petróleo crudo al año, ocupa un área de 520 hectáreas e inhabilita para el uso residencial 520 hectáreas. Su localización en áreas densamente pobladas es sumamente crítica para la salud y la calidad de vida de la población. Esta situación se agrava, al convertirse las destilerías en centros de atracción de otras actividades industriales como petroquímica, plantas de ácido sulfúrico, etc., generando zonas con alto grado de contaminación al superar la capacidad de porte del medio ambiente.

Las centrales térmicas convencionales provocan contaminación del aire por anhídrido sulfuroso, óxido de nitrógeno y partículas, entre otros. Estos efluentes no son tratados y no existen controles ni registros. El nivel de contaminación térmica se desconoce (3).

El inventario de las emisiones de contaminantes atmosféricos de la actividad industrial de La Plata, Berisso y Ensenada (4) realizado en 1980 por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, han cuantificado la participación de la Destilería de la Plata de YPF y de la Central Térmica de SEBGA. Esta participación implica que la destilería es la fuente de contaminación más significativa del áreas (ver cuadro N° 1). No obstante, se carece de un programa que evalúe la misma y desarrolle técnicas de control.

La población de Berisso, Ensenada y La Plata ha participado activamente en denuncias a actividades industriales que provocan la degradación de los recursos básicos del área y el consecuente deterioro ambiental de la salud (comunidad vs./ Planta de ácido sulfúrico, comunidad vs./ COPETRO).

EL Proyecto de Plan Integral del Área La Plata, Berisso y Ensenada es un instrumento idóneo que permitirá definir a partir de un diagnóstico del medio natural y antrópico una gestión ambiental adecuada a las Empresas Energéticas que operan en el área.

El análisis de la calidad del medio natural (el nivel de degradación de los recursos básicos: agua, aire, suelo, la flora y fauna) y el medio antrópico (población, PEA, localización de industrias, equipamiento comunitario, características sociales de la comunidad, etc.) permitirá evaluar la capacidad de porte del medio.

En síntesis, es necesario realizar un estudio integral del área y definir sus problemas ambientales críticos a partir de una activa participación de la comunidad. Este enfoque holístico garantiza que los esfuerzos puntuales que deberán realizar las empresas energéticas, conjuntamente con otras empresas públicas y privadas, reditúen en un mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada.

2.- OBJETIVOS

El presente Proyecto persigue los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVOS GENERALES

Elevar la calidad de vida del área La Plata, Berisso y Ensenada.
Adecuar el desarrollo integral del área a la disponibilidad de su oferta ambiental.
Minimizar los efectos negativos y maximizar los positivos que la producción energética genera en el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar la calidad del medio natural y antrópico de La Plata, Berisso y Ensenada.
Promover la participación de la comunidad.
Certificar las emisiones líquidas, gaseosas y residuos sólidos de la actividad industrial del área y evaluar la participación del sector energético.
Promover la capacitación de los recursos humanos de las empresas energéticas de control y vigilancia ambiental.
Promover estructuras organizativas en las empresas energéticas de control y vigilancia ambiental.
Promover el desarrollo de técnicas de control a bajo costo y con una alta participación de la industria nacional.
Promover la adecuación normativa a las necesidades del área.

3.- MECANICA OPERATIVA

EL DESARROLLO DEL Proyecto Plan integral del área La Plata, Berisso y Ensenada requiere fundamentalmente de la participación de la comunidad a través de sus legítimos representantes y de sus organizaciones no gubernamentales. Es la comunidad en su conjunto la que ha de definir el estilo de desarrollo que pretende para el área. Los organismos nacionales y provinciales de medio ambiente, Secretaría de Energía, Universidades Nacionales de La Plata y Buenos Aires, organismos provinciales de salud, aportarán el soporte técnico para el desarrollo del proyecto. La Secretaría de Energía convoca a los siguientes organismos para mancomunar esfuerzos en función de los objetivos explicitados:

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento ambiental de la Nación.
Secretaría de Proyectos Especiales. Presidencia de la Nación.
Universidad Nacional de La Plata.
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Municipio de La Plata.
Municipio de Berisso.
Municipio de Ensenada.

La Secretaría de Energía tendrá a su cargo la dirección del Proyecto que se realizará con la participación del Comité Ejecutivo integrado por:

ACTIVIDADES INDUSTRIALES	EMISIONES CONTAMINANTES ATMOSFÉRICAS							
	MATERIAL PARTICULADO	MONÓXIDO DE CARBONO	AMONÍACO	PARTÍCULAS DEL PROCESO	HIDROCARBUROS DE COMBUSTIÓN	OXIDO DE NITRÓGENO	TRIÓXIDO DE AZUFRE	OXIDO DE AZUFRE
REFINERÍA	96%	99.64%	100%	98.42%	97.74%	87.22%	0.00%	89.27%
PETROQUÍMICA	0.70%	0.1%	-	1.10%	0.40%	1.50%	4.16%	0.16%
QUÍMICA BASICA	0.02%	0.00%	-	0.00%	0.01%	0.00%	0.05%	6.50%
METALURGICA	0.21%	0.30%	-	0.48%	0.05%	2.20%	0.02%	0.00%
ALIMENTACIÓN	0.01%	0.00%	-	0.00%	0.01%	0.03%	0.40%	0.02%
ENERGIA	2.60%	0.30%	-	0.00%	1.67%	8.60%	89.00%	3.80%
PAPEL	0.10%	0.00%	-	0.00%	0.07%	0.17%	3.00%	0.11%
TEXTIL	0.15%	0.00%	-	0.07%	0.80%	0.17%	3.00%	0.12%

Un (1) representante de la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental. Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Un (1) representante de la Subsecretaría de Proyectos Especiales. Presidencia de la Nación.

Un (1) representante del Municipio de La Plata.

Un (1) representante del Municipio de Berisso.

Un (1) representante del Municipio de Ensenada.

4.- CRONOGRAMA

El respectivo cronograma será definido por la Dirección del Proyecto conjuntamente con el comité Ejecutivo.

PROYECTO PLAN INTEGRAL DE LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA

Director del Proyecto

Un (1) representante de la Secretaría de Energía.

Comité Ejecutivo

Un (1) representante de la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental. Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Un (1) representante de la Subsecretaría de Proyectos Especiales. Presidencia de la Nación.

Un (1) representante del Municipio de La Plata.

Un (1) representante del Municipio de Berisso.

Un (1) representante del Municipio de Ensenada.

CUADRO N° 1

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA

REFERENCIAS

1. Révora, Silvia "La política ambiental en el Plan Energético Nacional". Secretaría de Energía. 1986
2. Sunkel, Osvaldo y otros. CEPAL, PNUMA. "Estilo de Desarrollo, Energía y Medio Ambiente. Un estudio de caso exploratorio". 1983

3. Révora, Silvia, "El ambiente y el Abastecimiento Energético". Secretaría de Energía. 1985
4. Programa nacional Inventario de Emisiones. "Inventario de emisiones contaminantes atmosféricos de la actividad industrial de La Plata, Berisso y Ensenada". Subsecretaría de Medio Ambiente. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. 1980.